



BUIN, 10 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3331 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y J) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164 de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2025**.

3.- El Memorándum N° 1913 del día 20 de agosto de 2025 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Cecilia del Rosario Pacheco Urra**, Se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Informe Social N° 261, perteneciente a Cecilia del Rosario Pacheco Urra de fecha 13 de agosto de 2025.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Cecilia del Rosario Pacheco Urra.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Nora Virginia Arriagada Mendoza.
- ❖ Liquidación de Pensión – Renta Vitalicia + PGU a nombre de Nora Virginia Arriagada Mendoza, correspondiente al mes de julio de 2025, emitido por el Instituto de Previsión Social con fecha 20 de julio de 2025.
- ❖ Comprobante de Liquidación de Pago de Pensión a nombre de Cecilia Pacheco Urra emitido por AFP ProVida S.A. con fecha 18 de julio de 2025.
- ❖ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Cecilia del Rosario Pacheco Urra.
- ❖ Cotización a nombre de Cecilia Pacheco emitido por Farmacias Kurth con fecha 08 de agosto de 2025.
- ❖ Certificado de Insumos Médicos a nombre de Cecilia Pacheco emitido por la Dra. Gabriela Narváez, Cesfam Dr. Héctor García con fecha 11 de agosto de 2025.
- ❖ Solicitud de Insumos Médicos a nombre de Cecilia Pacheco Urra emitido por la Dra. Stephanie Pezoa, Cesfam Dr. Héctor García de fecha 05 de agosto de 2025.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1382, de fecha 21 de agosto de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 227.920.- (Doscientos veintisiete mil novecientos veinte pesos) a **Fernando Renato Kurth González** (Farmacia Kurth), Rut en beneficio a Doña **Cecilia del Rosario Pacheco Urra** Cédula de Identidad para la compra de pañales.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007.001 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. agc

DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde